



Que no se dé Pasaporte á ninguno para Madrid y los Pueblos ocupados por el Exército Frances, y para otros Pueblos libres tampoco se hará sin tener pleno conocimiento del sugeto que lo pide, y si es forastero, lugar donde salió, objeto de su viage, y motivo por qué no sacó Pasaporte del Pueblo de su origen."

Todo lo que comunico á V. con la reserva debida para el mas exacto cumplimiento de unos artículos tan interesantes al bien de la Patria; y que de cualesquiera novedad dén cuenta á esta Junta Superior para su conocimiento y ulteriores providencias.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 7. de Enero de 1809.

M. El Marques de Villafranca
y los Velez, Duque
de Medinasidonia

SS. Justicia y Ayuntamiento de Caravaca

se acordó se oye y cumplirá en
srian enmendado en su contenido p. m observancia y se
diere lizo capitán
Con lo qe se acordó en el Ayuntamiento qe firmaron los señores
q. esto el día 20 de febr.

Torresillas

Fernando Mayas

Navarro

Flora

Melgarejo

Melgarejo

Hernandez

Perera

Perez y Lortado

Buena

Por acuerdo del propio
Fui presidente

Josef Galindo
y Guana

En la Villa de Caravaca en caravaca

